

CIRCULAR Nº 1/2016

EMISOR: DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES DE LA FETRI

FECHA: 11 DE ENERO DE 2016

ASUNTO: DISPOSICION PREVIA DEL REGLAMENTO DE COMPETICIONES 2016

A través de la presente Circular se informa en relación con el asunto de la presente comunicación.

Atentamente.



Alicia García

Secretaria General FETRI

DISPOSICION PREVIA DE LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE COMPETICIONES

INTRODUCCIÓN

Señala el artículo 1 de la Normativa de Competiciones de la FETRI que la citada reglamentación será complementada con **Circulares** que tendrán la consideración de disposiciones de desarrollo de aspectos contenidos dicho reglamento.

La elaboración de los proyectos de **Circulares** corresponde al Comité Deportivo y de Competiciones de la FETRI, debiendo ser aprobadas por la Comisión Delegada de dicha entidad. Tras su aprobación las **Circulares** deben ser publicadas en la web de la FETRI, así como remitidas a las federaciones deportivas autonómicas de triatlón para su general constancia y conocimiento.

En base a lo indicado, previo desarrollo del procedimiento indicado, a través del presente documento se informa de las:

DISPOSICIONES PREVIAS A LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE COMPETICIONES

“El Departamento de Competiciones de la FETRI, a través de la correspondiente Circular debidamente publicada, podrá establecer cada temporada aquellas disposiciones reguladoras específicas que modulen, modifiquen o dejen sin efecto cuestiones particulares que pudieran venir recogidas en el Reglamento General de la Federación Internacional de Triatlón – ITU que se encuentre vigente en cada momento. Lo indicado no resultaría extensivo a las competiciones de la categoría élite”